



Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 077-2024-GA-GM-A/MDS

Sama, 02 de agosto de 2024

VISTOS

El Informe N° 0349-2024-UA-GA-GM/MDS de fecha 22 de julio del 2024, el Informe N° 396-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 25 de julio del 2024, el Informe N° 295-2024-GPP-GM/MDS de fecha 01 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama, dentro de las facultades atribuidas hacia la Gerencia de Administración, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 1) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, mediante Informe N° 0349-2024-UA-GA-GM/MDS de fecha 22 de julio del 2024, la Unidad de Abastecimiento pone en conocimiento y remite a la Gerencia de Administración, la opinión técnica del reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 1319-2023 a favor de MENDOZA ORDOÑEZ DORIS AMANDA por un monto de S/. 3,150.00 soles por concepto de "SERVICIO DE TRASLADO DE ESCOLARES DESDE EL SECTOR DE VALLE BAJO HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR LAS YARAS - DISTRITO DE SAMA", el mismo que cuenta con la Conformidad de la Prestación según el Informe N°347-2023-GDES/GM-MDS emitido por el área usuaria.

Que, mediante Informe N° 396-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 25 de julio del 2024, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda a favor del proveedor MENDOZA ORDOÑEZ DORIS AMANDA por un monto de S/. 3,150.00 soles.

Que, mediante Informe N° 295-2024-GPP-GM/MDS de fecha 01 de agosto del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda para la Orden de Servicio N° 1319-2023 a favor de MENDOZA ORDOÑEZ DORIS AMANDA, por un monto de S/. 3,150.00 soles (Tres mil ciento cincuenta con 00/100 soles) por concepto de "SERVICIO DE TRASLADO DE ESCOLARES DESDE EL SECTOR DE VALLE BAJO HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR LAS YARAS - DISTRITO DE SAMA. Todo ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBR.	: 5001101 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
FUNCIÓN	: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
DIV. FUNCIONAL	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
SEC. FUNC.	: 035 APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE BASES
FTE.FTO.	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3.2 7.1 1.9 9 SERVICIO DIVERSOS
MONTO	: S/ 3,150.00 soles



Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº 077-2024-GA-GM-A/MDS

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Administración, Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda a favor del proveedor **MENDOZA ORDOÑEZ DORIS AMANDA** por el monto de **S/. 3,150.00 soles (Tres mil ciento cincuenta con 00/100 soles)**, correspondiente a la Orden de Servicio N° 1319-2023 de concepto de **“SERVICIO DE TRASLADO DE ESCOLARES DESDE EL SECTOR DE VALLE BAJO HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR LAS YARAS – DISTRITO DE SAMA”**. Ello en base al Informe N° 295-2024-GPP-GM/MDS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **UNIDAD DE CONTABILIDAD** y **UNIDAD DE TESORERÍA** realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA


CPC. Yaqueline V. Pereira Calaville
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
G.A
G.P.P.
U.A.
U.C
Arch.